

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2018-MDS

Surquillo, 10 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto, el Memorándum N° 880-2018-GM/MDS de fecha 10 de octubre del 2018 de la Gerencia Municipal, en la cual comunica sobre el descanso físico vacacional de la Gerente de Asesoría Jurídica Sr. Cesar Picciotti Riera, desde el 11 de octubre del 2018 al 19 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N°237-MDS, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.6, 3.6.1 y 3.6.2 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

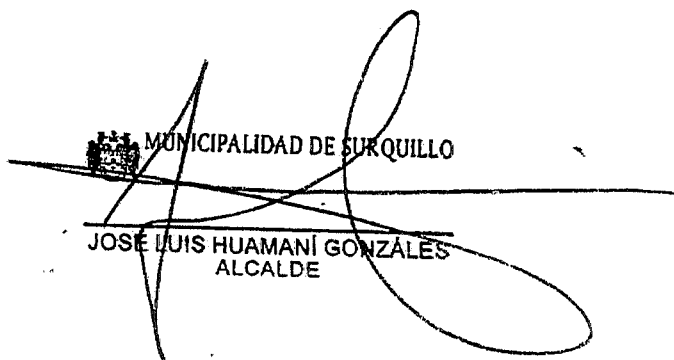
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGO DE FUNCIONES a partir del 11 de octubre del 2018 al 19 de octubre del 2018 al señor DENIS DIEZ ROBLES, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Surquillo, con retención de su cargo de Gerente de Rentas.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE